

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0172-2019-INIA

Lima, 21 AGO. 2019

## VISTOS:

El Oficio N° 377-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N°168/URH de fecha 12 de agosto de 2019 y el Informe N° 159-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N°29/URH de fecha 15 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 134-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-SSGC de fecha 12 de agosto de 2019 y el Informe Técnico N° 037-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-CAPAC de fecha 15 de agosto de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 182-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 14 de agosto de 2019, de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 717-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 15 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 156-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 20 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, mediante el Informe Técnico N° 134-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-SSGC, de fecha 12 de agosto de 2019, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, se acredita veintidós (22) plazas vacantes, y conforme a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, es procedente convocar a concurso público de méritos en tanto las vacancias se hayan generado entre el año 2017 a la fecha;

Que, mediante el Informe N° 182-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 14 de agosto de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable indicando que el requerimiento solicitado en el considerando anterior, cuenta con disponibilidad presupuestal en el periodo de setiembre a diciembre de 2019, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y por un monto de trescientos ochenta y cinco mil veintiocho con 09/100 soles (S/ 385 028.09), y con una sostenibilidad presupuestal para los años 2020, 2021, 2022, por un importe de un millón noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 37/100 soles (S/ 1 098,874.37);

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Informe Técnico N° 037-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-CAPAC de fecha 15 de agosto de 2019, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, se indica que ante la existencia de plazas vacantes y presupuestadas, se considera viable llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la selección de los profesionales, técnicos y auxiliares que ocuparán las veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales N° 0193-2007-INIEA, N° 088-2008-INIA y N° 00402-2010-INIA; dejadas por sus titulares por efecto de renuncia, jubilación, cese, fallecimiento o concurso interno de méritos. Asimismo, la mencionada Unidad, señala que se encuentran aptas para ser cubiertas a través de un concurso público de méritos;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 2 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, conforme al literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: *“La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...)”*.

Que, mediante el Informe Legal N° 156-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 20 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Resolución Jefatural se podrá designar al Comité Especial que tendrá a cargo la elaboración y aprobación de las bases y la conducción del Concurso Público de Méritos para la cobertura de veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del INIA;

Que, por lo expuesto, es necesario emitir el dispositivo legal por el cual se designe a los miembros de los Comités Especiales que tendrán a cargo la elaboración y aprobación de las bases y la conducción del Concurso Público de Méritos para la cobertura de veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del INIA;

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0172-2019-INIA

- 3 -

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Reglamento de Organización y Funciones INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los Comités Especiales que tendrán a cargo la elaboración y aprobación de las bases y la conducción del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH, para la cobertura de veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, los mismos que estarán conformados de la siguiente manera:

➤ **Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias:**

- El Director(a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias o su representante, quien actuará como Presidente(a).
- El Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a).
- El Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien actuará como miembro.

➤ **Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario:**

- El Director(a) General de Desarrollo Tecnológico Agrario o su representante, quien actuará como Presidente(a).
- El Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a).

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

- c) El Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien actuará como miembro.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CERTIFICO: que la presente es copia fiel  
del documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

Lima,

21 AGO. 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB  
FEDATARIA  
RJ.Nº 019-2017-INIA